

IMPRESOS DEFINITIVOS MATRIMONIO BUDISTA

Texto: Redactado por la Comisión Jurídica

Certificado de capacidad matrimonial

Don/Doña.....Encargado/a del Registro Civil/Notario/ Letrado de la Administración de Justicia (táchese lo que no proceda) de..... certifica, como resultado del acta/expediente instruido al efecto que, conforme al Código Civil, tienen capacidad para contraer matrimonio

Don/Doña.....hijo/a de..... y de....., nacido/a en....., el día.... de..... de....., cuyo nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de....., Tomo....., página....., estado civil....., domiciliado/a en....., nacionalidad.....

Y Don/Doña....., hijo/a de..... y de....., nacido/a en....., el día.... de..... de....., cuyo nacimiento consta inscrito en el Registro Civil de....., Tomo....., página..... estado civil....., domiciliado/a en....., nacionalidad..... Expedido en....., el día..... de..... de.....

Firma del Encargado/a, o Notario o Letrado de la Administración de Justicia

Nota: la validez de este certificado expira a los seis meses de su expedición.

Certificación de la celebración del matrimonio

Don/Doña....., en su calidad de (1)..... certifica que las personas a que se refiere el certificado anterior de capacidad matrimonial extendido por el/la Encargado/a del Registro Civil/Notario/Letrado de la Administración de Justicia (táchese lo que no proceda) de.....Don/Doña....Nombre Apellidos, y DNI de los contrayentes....., han celebrado matrimonio religioso...budista..... ante Don/Doña.....Nombre y Apellidos del Ministro de Culto acreditado por la FCBE..... en su calidad de.....Ministro de Culto...de la Comunidad (rellenar qué Comunidad es)..... y los testigos mayores de edad Don/Doña....Nombre y Apellidos del primer testigo,

DNI.....del primer testigo..... y Don/Doña.....Nombre y Apellidos del segundo testigo....., DNI....del segundo testigo.....

El matrimonio se ha celebrado en..... (término municipal, calle y número) el día..... de..... de.....

Firma del Oficiante/Firma de los contrayentes/ Firma de los testigos

(1) Señálese: Ministro de culto oficiante/Representante de la Comunidad Islámica en que se hubiera contraído el matrimonio, en el caso de matrimonio celebrado según la forma religiosa establecida en la Ley.

Nota: La intervención del Notario o del Letrado de la Administración de Justicia se producirá a partir del 30 de junio de 2017, con la entrada en vigor de las modificaciones contenidas en las disposiciones finales quinta, sexta y séptima de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

[En azul están las instrucciones para cumplimentar este impreso.](#)

Certificado

Exoneración de Responsabilidad del Ministro de Culto de la obligación de inscribir el matrimonio

D./Dña.....

con DNI.....

D./Dña.....

con DNI.....

DECLARAN que van a contraer matrimonio religioso budista oficiado por el Ministro de Culto

D./Dña.....con

DNI/PASAPORTE.....

Los contrayentes asumen la obligación de inscribir el Matrimonio en el Registro Civil correspondiente en el plazo legal de cinco días hábiles, exonerando de toda responsabilidad al oficiante.

Para que así conste firman el presente documento en a
fecha.....

Fdo.

Fdo.

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Certificado de cesión de datos personales al Registro de Entidades Religiosas

D./Dña.....con DNI..... Representante de la Comunidad.....miembro de la Federación de Comunidades Budistas de España, así como el/los siguientes Ministro/s de Culto habilitado/s para la celebración de matrimonios:

D./Dña..... con DNI.....

D./Dña..... con DNI.....

D./Dña..... con DNI.....

D./Dña..... con DNI.....

D./Dña..... con DNI.....

Manifiestan su conformidad para la incorporación de sus datos de carácter personal al fichero automatizado "Registro de Entidades Religiosas" creado por la orden.....del Registro de Entidades Religiosas, según lo previsto en la Ley Orgánica 15/199 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es, y el órgano ante el que se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición será el Registro de Entidades Religiosas.

.....a.....de.....de.....

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

El Representante.
Nombre y Apellidos

Ministro de Culto
Nombre y Apellidos

Ministro de culto
Nombre y Apellidos

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

El Representante.
Nombre y Apellidos

Ministro de Culto
Nombre y Apellidos

Ministro de culto
Nombre y Apellidos

Breve explicación de los anteriores impresos:

1.- Obligaciones generales de las Comunidades para la celebración del matrimonio:

-Primer paso: En primer lugar la Comunidad debe ponerse en contacto con la FCBE mediante el correo electrónico presidenciafederacion.budistas@gmail.com dirigido a su presidente para solicitar la acreditación del ministro de culto que habilite al celebrante del matrimonio como tal. Este documento será facilitado por la FCBE y será el Certificado de la condición de Ministro de culto.

2.- Unión Matrimonial

-**Primer paso:** Los futuros contrayentes deben obtener la **Capacidad matrimonial para realizar matrimonio religioso budista** por parte del Registro Civil donde estén empadronados los futuros cónyuges, si están empadronados en sitios distintos deberán optar por iniciar el trámite en el Registro Civil de cualquiera de las dos ciudades.

-**Segundo paso:** La comunidad correspondiente informará y presentará a los interesados por duplicado la Certificación de exoneración de responsabilidad del Ministro de culto de la obligación de inscribir el matrimonio , que se firmará antes de la celebración del matrimonio, una copia será para los contrayentes y la otra para la Comunidad.

-**Tercer paso:** Una vez obtenida la Capacidad matrimonial para realizar matrimonio religioso budista **el REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE facilitará a los contrayentes el impreso** por triplicado **de la Certificación de la capacidad matrimonial** , que consta de dos partes: la certificación de la capacidad matrimonial que estará debidamente cumplimentada por la autoridad correspondiente y la certificación de la celebración del matrimonio que se deberá rellenar en el momento de la celebración por el Ministro de culto oficiante, para ello en los impresos de estas instrucciones se adjunta un modelo como guía. De estas copias ya debidamente rellenas, una será para el Registro Civil competente de la inscripción del matrimonio, otra para la Comunidad Religiosa y otra para los contrayentes, con objeto de que se pueda inscribir el matrimonio y cause asiento en el Registro Civil correspondiente. Además existirá obligación por parte de la Comunidad de realizar una cuarta copia para que se remita y conste en el archivo de la Federación.

- Cuarto paso: los contrayentes, o persona que les represente, en un plazo de cinco días hábiles tendrán la obligación de inscribir el matrimonio en el Registro Civil de la ciudad donde se haya celebrado el matrimonio, para ello además del anterior certificado,(Certificado de la capacidad matrimonial debidamente cumplimentado) deben incluir el Certificado de la condición de ministro de culto .

3.- Registro de Entidades Religiosas

Cuando esté habilitada la Sección de Ministros de Culto en el Registro de Entidades Religiosas será conveniente que la Comunidad interesada inscriba a sus Ministros de Culto en la Sección de Ministros de Culto de dicho Registro. Para ello se necesitará la Certificación de Ministro de culto firmada por el representante legal de la Comunidad y por el presidente de la Federación y el Certificado de cesión de datos de carácter personal. Se ha procedido a dar esta explicación para que todas las Comunidades estén informadas del procedimiento para cuando este se pueda realizar pero **POR EL MOMENTO, Y DADA LA INACTIVIDAD DEL MINISTERIO, LA SECCIÓN DE MINISTROS DE CULTO DEL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS ESTÁ INOPERATIVA, NO ES NECESARIO RELLENAR EL IMPRESO DE CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL NI PEDIR EL IMPRESO DE ACREDITACIÓN DE MINISTROS DE CULTO A EFECTOS DEL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS.**